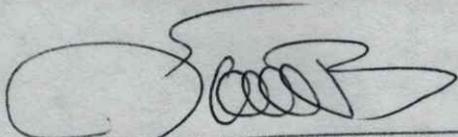


Hoy nueve (09) de noviembre del año 2021, pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso de Responsabilidad Civil extracontractual 157624089001-2018-00048-00, informando que por secretaría se practicó la respectiva liquidación de costas para su aprobación.



DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL

Secretario



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SORA

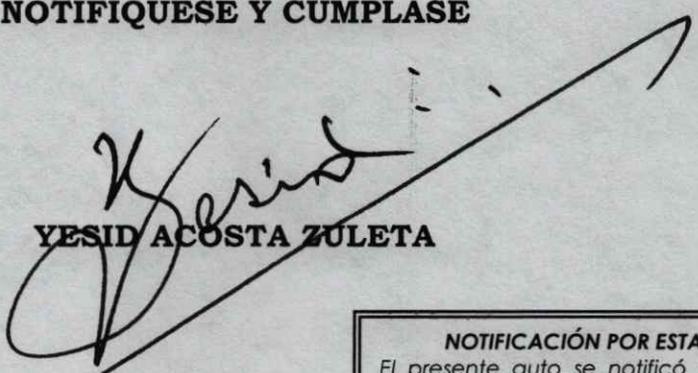
PROCESO	Proceso de Responsabilidad Civil extracontractual
RAD. INTERNO:	157624089001-2018-00048-00
DEMANDANTE:	AIDALGO REYES SUAREZ
DEMANDADOS	EMPRESA TRANSPORTADORA BUENAVISTA S.A.S. Y OTROS

Sora, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Examinada la liquidación de costas obrante a folio 230 del cuaderno principal; el Juzgado determina que se ajusta a los gastos demostrados dentro del proceso y no habiéndose presentado objeción a la misma, el Despacho la aprueba por la suma de DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$2.122.429,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

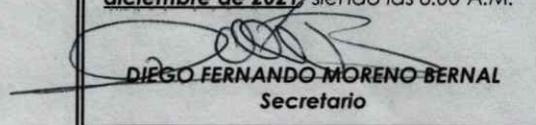
EL JUEZ,



YESID ACOSTA ZULETA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 44, hoy 1º diciembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.



DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL
Secretario